

RESOLUCION N° 0584
NEUQUEN, 02 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4395-M/2020 originado por la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 05/10/20 obrante a fs. N° 01, el Director de Catastro solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00003093 correspondiente a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA por un importe de Pesos Cuatro Mil Ciento Veintiuno con 26/100 (\$4.121,26);

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de la Dirección de Catastro, durante el mes de agosto del corriente año;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Director de Catastro y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 10 el Director de Catastro certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio durante el mes de agosto del corriente año;

Que a fs. n° 11 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 783/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 5956-AA-109383;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;



JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00003093 correspondiente a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA por un importe de Pesos Cuatro Mil Ciento Veintiuno con 26/100 (\$4.121,26) con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos de la Dirección de Catastro durante el mes de agosto del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO


JUAN DUTTO
Prosecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2309
Fecha ...16... / ...11... / 2020